

EL AMIGO DEL OBRERO

REDACTORES: Dr. LUIS P. LENQUAS - Dr. MIGUEL PEREA

Secretario de Redacción: JUAN N. QUAGLIOTTI - Administrador: FERNANDO O. PIA

Organo de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay
APARECE LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

REDACCIÓN-ADMINISTRACIÓN: Dnyman 120—Horas de Oficina: 9 a 12 m.—2 a 6 p. m.
Teléfono: La Cooperativa núm. 539
Suscripción en la Capital (por mes) \$ 0.20 | En campaña (semestre adelantado) \$ 1.20
No se pague ningún recibo que no lleve el sello de la Administración.

Indicador cristiano

Miércoles 8—Santos: Severo, Saverino y Victoriano, Inocencio, mrs.; Godofredo ob.
Jueves 9—Santos: Teodoro y Orestes, mrs.
Viernes 10—Santos: Trifón, Resplido, Tiberio y Modesto, mrs.; Andrés, Avelino y León.
Sábado 11—Santos: Marín, ob., Menas y Valentin, mrs.

El Amigo del Obrero

MONTEVIDEO 8 DE NOVIEMBRE DE 1906

Ignorancia ó mala fe?

Transcribimos del discurso del doctor Paullier (*Diario Oficial* pág. 509):

«Día a día nos dicen los representantes de la Iglesia Romana, que ellos son los que tutelan la familia, los que hacen que en la familia el padre y la madre ocupen el lugar legítimo que les corresponde.

«Pues bien, señores representantes: basta leer algunas de las resoluciones pontificias, y algunas de las opiniones de teólogos, para convencerse de que cuando nos hablan en esos términos, no hacen más que pretender mistificar.»

Tomemos nota de esta imputación gratuita del señor diputado. Veamos quien es el acusador y qué importancia se debe atribuir a sus palabras. En el número anterior hemos suministrado las pruebas evidentes del falsoamiento que ha hecho de citas que adujo de Mr. de Segur; hoy lo exhibiremos como un mal expositor, ó ignorante ó mal intencionado. Vayámonos al caso.

Con una candida sorpresa, cita el señor diputado las siguientes palabras de las «decretales» de Gregorio:

«Puede el padre casar a su hijo impúber, cuya voluntad no puede conocerse. Y cuando el hijo haya llegado a su mayor edad, deberá cumplir las obligaciones que le impone ese matrimonio.»

Y exclama:

«Y es en virtud de esa doctrina católica que se nos viene aquí hablando de la Santidad del matrimonio! Y de la familiar!»

Ante todo, cuánta es la ignorancia del doctor Paullier quien si bien pretende estar versado en el derecho antiguo, nos da pruebas de que por completo desconoce el derecho moderno eclesiástico. Primeramente cabe preguntar: ¿Impone algún «deber» el canon citado? Demos por supuesto, que imponga algún «deber» a los hijos con respecto a los matrimonios concertados por sus padres. Pero ¿no sabe el doctor Paullier, que aunque ello fuese así, está expresamente derogado por el Tridentino como puede verse en el cap. I, sessio. 24, de Reformat. Matrim. donde excomulgó a los que afirman que los padres según su beneplácito pueden hacer válidos ó inválidos los matrimonios de sus hijos? ¿Lo ignoraba ó lo callaba el señor diputado Paullier?

Pero, prescindiendo de esta abrogación terminante y concretándonos al canon de las decretales que era la índole del deber que imponía a los hijos sobre el punto de que, tratamos y que la pasmosa erudición del doctor Paullier supone, sin prueba alguna, que es aún todo un precepto formal? Si el señor diputado hubiera leído la glosa del canon por el aducido y que no ha sabido citar (Decreto de Gregorio IX, Lib. IV, tit. II, cap. I), hubiera quedado plenamente convencido de que no había tal precepto riguroso. ¿Leyó ó no vió esa glosa el doctor Paullier? Pues dice así en la sustancia:

«Este deber, es, de honestidad, de pureza, de necesidad ó de precepto, ó lo que es lo mismo es de mero consejo.»

Y mucho más se hubiera convencido, si de convencimiento es susceptible en estas cuestiones el ilustrado orador, si hubiera acudido a los doctos expositores y canonistas, sorprendiéndose de ver que no solo era de la glosa esa exposición, sino que es la común de los doctores ó intérpretes más autorizados del derecho, que prueban sus asertos basados en pruebas concluyentes sacadas

de las mismas fuentes canónicas, con Fagnano y Reinfestuel—Jus Canonico vol. V, lib. IV, tit. II, pág. 391. Y más aún. El anotador de Reinfestuel, obra citada pág. 724, añade que según unánime sentir de los doctores católicos los hijos en este punto son libres y pueden usar de su perfecto derecho.

Ahora bien ¿qué títulos de sinceridad y buena fe puede aducir en su favor el diputado a quien acusamos aquí de falsoador ó ignorante expositor de textos, para sostener su acusación contenida en el párrafo transcrito al comienzo de este artículo? Pero continuemos aún.

El doctor Paullier dice al transcribir las decretales de Gregorio:

«El púber que ha ingresado por violencia, en un convento, y ha permanecido en él un año, no puede retirarse ni pueden sus padres reclamarlo.»

El ilustrado diputado que se jacta de conocer tanto el derecho, ¿habrá escogido ese texto de algunas disposiciones derogadas? ¿Lo habrá alterado cual ya lo ha hecho con la cita de Mr. Segur? Consultemos las decretales. En el libro III, cap. II, tit. 31 De Regularibus, encontramos el texto con la siguiente redacción:

«Siempre el púber por violencia (y la glosa añade: ejercida por sus padres) hubiese ingresado en un monasterio, y ni él ni sus padres dentro de un año reclamaren, permanezca en el estado monacal.»

Juzguen nuestros lectores cuanto va de texto a texto. A este paso el doctor Paullier va a imputar todo el derecho canónico. ¿Y es posible que se atreva de tal manera a defraudar a los legisladores uruguayos dándoles por verdades inconcusas lo que solo son falsas apreciaciones y errores suyos?

La glosa da la razón de esa disposición. «La Iglesia estableciendo ese plazo de un año, dictaba una medida prudente, puesto que en ese tiempo era de presumirse que consintiera el púber libremente, como lo establecen disposiciones perentorias de ese cuerpo de leyes, y no hubiese interpuesto reclamo, apues de otra suerte, añado, no estaría obligado a la vida monacal.» Y la primera protesta que se lee en el cap. I del libro últimamente citado es la siguiente:

«Ninguno reciba la tonsura monacal sino en la legítima edad y con libre y espontánea voluntad.»

También se admira el doctor Paullier de que el derecho canónico reconociera legítima edad la de la pubertad para formular los votos de la profesión religiosa.

Si con su portentosa erudición hubiera averiguado el momento histórico de ese canon, hubiese dado con su razón de ser y con la oportunidad de tal ley en los tiempos antiguos. Porque como la Iglesia no había de reconocer la pubertad como edad apta para la profesión religiosa, cuando adaptándose al derecho romano vigente entonces en todas las naciones católicas, reconocía la misma edad como apta para contraer matrimonio y las graves obligaciones anejas al mismo?

Más, preguntará por ventura, ¿por qué la Iglesia se acomodó en este punto al derecho romano? Respondemos, porque tratándose de una disposición en nada opuesta al derecho natural, juzgó conveniente sancionarla en sus mismos cánones, llevada de esa flexibilidad y prudencia divina con que, salvo el dogma y la moral, sabe adaptarse con los tiempos a todos los organismos sociales ó instituciones legítimas. Sin duda que no será por cierto el señor diputado quien se opona a ese espíritu de prudente adaptación de la Iglesia a todos los tiempos y a todas las legislaciones. Y como, no sabe ver cuánta más razón de ser tenía ello, al tratarse de una legislación la más cuerda y sensata de la antigüedad y máxime estando en vigencia en todas las naciones europeas, apoyada por la autoridad de los príncipes católicos?

Oh! cuánto nos sorprende el señor Paullier con su maravillosa erudición, por la que, si algo

sabe del derecho antiguo a todas luces desconoce por completo el derecho moderno. Pues ha de saber que esa disposición de los decretales ha sido abrogada por el Tridentino, sessio. 25, De Regularibus, cap. XV que anula las profesiones religiosas hechas antes de los 17 años.

Por otra parte, el derecho antiguo no admitía en absoluto la edad de la pubertad para las profesiones religiosas, y mucho nos asombra que el doctor Paullier con la sinceridad de que se jacta, pase por alto la disposición canónica sobre las religiones austeras, y que aún hoy está vigente, por la que se estableció que no bastan los años de la pubertad para formular los votos, prohibiéndose que estos se hagan antes de los 18 años.

Diganos el doctor Paullier, con toda su presunción erudita ¿quien es el mistificador? ¿Lo ha hecho por ignorancia ó mala fe? Las pruebas ahí quedan; que juzgue ahora el sensato espíritu popular.

En nuestro próximo número continuaremos analizando las demás falsas acusaciones que contiene el discurso «secretario» del señor diputado.

Razón de la sin razón

La razón, la verdad y la justicia de una causa, cuando estos preciosos atributos están en pro de la misma, no se amparan en el insulto, incivil, se presontan escuetos y sin ambages.

Los defensores leales de una causa que cuenta con la razón, con la verdad y la justicia, no apelan a la distorsión sangrienta.

El uso de esas armas de mala ley, forjan sin género de duda la sinrazón de los que las emplean.

Y esas son las armas que manejan los divorcistas en defensa de su causa.

El pobre y desconcertada causa la que con tan viles piltrafas se cubre!

Tan pobre y desconcertada, que sus propios defensores, «corridos» indubitablemente de esa extrema indigencia y no encontrando en el guardarropia de su sesera mejores atavíos con que presentarla con alguna decencia, excojitaron el pobre recurso de exhibirla por sorpresa a la consideración de sus colegas del Parlamento.

Cuan porfiada brega costó hacerlos cejar en su empeño antilegislatorio!

A duras penas el látigo de la ley consiguió hacer entrar en vereda a los que, como quien dice por allá, pretendían tomar el baluarte de la estabilidad social para demoler a capricho los fundamentos únicos que perduran de orden y moralidad.

Es de tal notoriedad, la falta de razón que les asiste, les inspira tan poco interés el principio fundamental de la estabilidad y orden en la constitución de la sociedad, viven tan divorciados del pueblo, cuya representación invocan y por cuyos intereses primordiales debieran velar con ahínco, que cuando el pueblo en masa, en su representación más genuina que es el hogar, se presentó ante sus delegados para hacerles conocer su modo de pensar y de sentir respecto al desquiciador proyecto, los autores y defensores del tal, que también se dicen representantes del pueblo, no solo no se dignaron escuchar al pueblo ya que para el pretendían legislar, sino que además con desden olímpico, lanzaron por toda respuesta un insulto a la justa y viril demanda del pueblo.

No tienen razón que valga, no han demostrado ni poco ni mucho, ni podrán demostrar jamás que haya tal necesidad en esta Patria, no importa, quien manda, mandará y boca abajo, hay que obedecer el no sé qué otro «deber» de perder la amistad del César.

Para quien mire con verdadero espíritu de patriotismo y equidad, el asunto triste que nos ocupa, el mejor argumento, la razón de más peso contra el divorcio, es la deficiencia que están haciendo del mismo sus partidarios.

Para quien juzga de lejos, sin apasionamientos, sin ideas preconcebidas, ni compromisos previos más que los contraídos con el pueblo, con la propia conciencia y con la justicia de una causa, el pleito está fallado.

Nada sugiere una idea más acalorada de la sinrazón del proyecto de divorcio entre nosotros como el informe verbal de la comisión en mayoría.

En efecto, cuando el hogar honesto del país se pronunció en contra, el miembro informante de la mayoría enfadado, insultó al hogar de su país representado en millares de firmas de damas y niñas y caballeros y no obstante no dejaban de decir que legislaban para el hogar.

La autoridad de la Biblia, de los santos Padres—descartando de la lista de los santos a Tertuliano que el diputado informante canonizó a su capricho—de los concilios la autoridad solemnó e irrefutable de la historia y de los hechos, refutan victoriosamente los desatinados asertos del miembro informante. Esto no lo arredró un solo instante, arremetió contra los testimonios clarísimos de todas esas autoridades, las abofeteó a su placer y las hizo declarar a su favor, a pura violencia cuando no expresamente y terminantemente contrarias.

Esto no pudo ser si no a falta de otras razones y a base de pueriles compromisos antecedentes.

¡Qué contraste, qué antítesis tan marcada!

¡Habíase luego el doctor Vicente Ponco de León.

Su acento es firme, con la firmeza de quien cumple un deber, un mandato, que está por encima de todo compromiso: el deber que lo impone su conciencia, el hogar agredido y la Patria: un mandato que le da el pueblo al entregarle sus credenciales de representante.

El hogar y la Patria lo estarán eternamente agradecidos.

Lo ha tocado su turno al diputado señor Paullier.

«¡Dios te las depara buenas! Ahí es nada lo que ha desbarbado ya y lo que desbarbará todavía en su furibunda perorata digna... no del Parlamento, si no del Club «Paliza Policial» de la Plaza Libertad.

«No probará ni poco ni mucho que el divorcio es una panacea, como quieren los divorcistas, hasta para reparar los perjuicios de la guerra y los daños de la langosta.

«Eso no hace al caso. El va a su objeto, que no es otro por lo que se advierte en la forma de su argumentación, que un desahogo, porque si, de un gran acopio de raptos jacobinismos desde mucho tiempo guardado en el buche.

«Qué violentas interpretaciones de los autores y de las reclamaciones de la Iglesia.

«Qué lamentable confusión de la libertad física con la libertad moral.

«Todo eso revela ó supina ignorancia en la materia ó refinada malicia al tratarla.

«No sabemos cual de las dos favorece menos a su autor.

Y pretendo probar ahora el gran teólogo Paullier, contra todos los teólogos católicos, que el matrimonio no es sacramento.

Claro que ni sabrá siquiera lo que es sacramento, pero no se quedará corto.

Para terminar una anecdota.

«Mi hijo es bueno, si los hay, decía el padre de un joven próximo a casarse, pero tiene un gravísimo defecto y es: que no conoce ninguna clase de juego a las cartas.

«Eso no es defecto sino cualidad muy recomendable», dijo el padre de la novia.

«Lo es y muy grave, replicó el otro, porque no sabe jugar y... juega.

Exactamente lo que pasa a los caballeros del divorcio.

Ni pisa de culpa tienen ellos de no saber jugar de teología, claro está.

La gravísima culpa está en que no sabiendo se meten como si tal cosa en esas honduras y lo único que están probando a la faz del universo es su crasa ignorancia en el asunto.

Pero la razón suprema de tanta sinrazón, en esos caballeros de la libertad con tantos pujos de idem, es precisamente la falta de libertad moral, no física señor Paullier, debida a serios compromisos anteriores y promesas sin dula de futuro.

Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo

El Excmo. señor Arzobispo ha escrito una notable pastoral sobre la divinidad de Jesucristo, notable bajo todos conceptos; como es de presumirse dadas el talento y la condición de nuestro amado prelado.

Lamentando el poco espacio de que disponemos en nuestra hoja y que nos priva de proporcionar a nuestros lectores una lectura tan instructiva como necesaria sólo transcribiremos el exordio de dicha pastoral publicada en la Semana Religiosa de fecha 3 del corriente.

«Perdónalos, Señor, porque no saben lo que hacen.»

—Palabras de N. S. Jesucristo.

Algunos días más, amados fieles, y nos encontraremos en pleno Adviento, época que la santa Iglesia designa, para propiarnos a solemnizar la gran fiesta de la Navidad, esto es el nacimiento, según la carne, del Redentor del mundo. Por eso hemos creído conveniente llamar vuestra atención y vuestro interés sobre la persona divina de Jesucristo, para excitar en vosotros el amor

la adoración hacia nuestro Dios y Salvador.

Y tanto más, cuanto que tenemos un motivo especial para hacerlo; pues más bien que una Pastoral, será la presente carta un acto de reparación y de desagravio.

Y ya es indudable a quo hecho nos referimos; porque es más grande de lo que pudiera creerse el agravio que se ha inferido, con intención ó sin ella, a la fe y a las tradiciones nacionales, al descolgar de las paredes de nuestros establecimientos de caridad y beneficencia la imagen del que vino a enseñar e implantar la caridad en el mundo, y que, colocado allí por la fe de nuestros mayores, ha recibido el acatamiento de varias generaciones.

Y no exageramos; porque a nadie escapa que tiene ese acto oficial la significación de declarar que Jesucristo no estaba allí en su lugar; y hasta podría significar que este pueblo ya no era cristiano, porque consideraba que al Cristo se le podía poner en parangón con Buda ó Mahoma, y era el caso de no molestar las creencias de los budistas y mahometanos con la imagen del Redentor del mundo.

El Cristo colgando el puesto de honor en un país cristiano ante los adeptos posibles de Mahoma ó de Confucio! Pero ¡dónde vamos, y en qué tierra estamos, para que así se desprecie a Jesucristo con tan ofensivo parangón!

Y téngase presente que para un pueblo cristiano, es inaudito lo que sucede, pues una cosa hubiese sido no haber colocado allí la imagen de Cristo; más, removerla, después de haber estado allí desde tiempo inmemorial, ha sido una verdadera deposición ó destitución, y, por tanto, una verdadera ofensa.

Quizás podía pasar sin protesta semejante actitud, porque es un acto que lleva en sí mismo la pena del pecado, y porque era tan inconsiderado, que se delataba a sí propio, como injustificable. Lo primero que se nos ocurrió fueron las palabras del Redentor: «Perdónalos, Señor, porque no saben lo que hacen.» Pero todo cristiano tiene derecho a protestar: las primeras fueron las damas, lo que no es extraño; las mujeres han sido siempre las más delicadas y sensibles, y las primeras en agradecer al Redentor la gracia de su regeneración y de su grandeza moral. Más, ¿cómo no habíamos de estar obligados nosotros a elevar esa protesta en nombre de la Religión del Estado, cuya representación, aunque indignos, ejercemos en este país? Más! Más aún; ¿no hacerlo así, mereceríamos ser reputados como esos canes mudos de Israel. En esta tierra no se había visto cosa semejante: repudiar al Cristo, de cualquier manera que fuese.

Aguardábamos, sin embargo, una ocasión propicia, cual es el Santo Adviento; y además ¿por qué no confesarlo? por espíritu de caridad, desahogamos que hubiese podido remediar tan inconsulto proceder sin provocar reclamaciones ruidosas. Consumada la ofensa, debemos elevar nuestra más formal protesta, aunque sea en la forma más suave que nos es posible, convirtiéndola en una profesión de fe sobre Jesucristo, a fin de neutralizar el efecto irreligioso que esa medida haya podido tener en el ánimo de los menos instruidos, pues ya se ha dado el caso de ver profanado el Crucifijo por un empleado tabaltempo de la repartición de beneficencia, alegando que creía interpretar así los sentimientos de la Comisión de Caridad.

Y sobre todo, hemos tenido en cuenta a esa querida juventud, tan fácil de escandalizar, y a la que dedicamos de una manera particular el presente estudio. Por lo demás, si es verdad que las personas sensatas no han recibido sino con disgusto la mencionada resolución de llevar el extraviado hasta considerarlo molesto la presencia del Cristo, que, si está bien en todas partes, en ninguna lo está mejor que en las mansiones del dolor y de la desgracia; eso no obstante, el caso reclama nuestra protesta expresa, que queremos consignar en forma de católica enseñanza.

Sin recriminaciones, pues, y sin oídos para con los enemigos de Cristo, queremos ofrecer el acatamiento más profundo a su adorable persona, tan grande y tan sincero, como ha sido nuestro sentimiento al verlo profanado en un pueblo cristiano.

Cuan lo Político se vio amenazado en su fe, repondió con sublime energía, dando ante el tirano el Cristo de sus convicciones. Nosotros, al ver desafiado al Cristo, creemos que debemos contestar proclamando muy alto lo que es Jesucristo para el cristianismo y para los pueblos civilizados, aplastando así la ofensa recibida. Más aún, queremos aprovechar la ocasión para demostrar que los cristianos sabemos dar razón de nuestra fe, más bien fundada de lo que la incredulidad supone, y superior a todos los ataques del megalismo y de la impiedad; y aunque estamos tan cansados de oírnos calificar de oscurantistas y fanáticos, resultará que el llamado libre pensamiento es el verdadero oscurantista, y el más fanático é intrasigente.

El gran Almanaque

DE

El Amigo del Obrero

para 1906

Tiraje 10.000 ejemplares

Expléndidas ilustraciones—Notable material de lectura—Novedoso é interesante—Carátula a siete colores, salida de los Talleres de la Compañía General de Fósforos, dibujo de un simbolismo atrayente.

A diez centésimos el ejemplar

En venta en todas las librerías

Quisicosas

El miedo es contagioso como una epidemia, y por eso, no hay desastres más decisivos que aquellos en que, azotados por el pánico se desbandan las multitudes.

La voz de, sélvase quien pueda, corre rápida como el pensamiento despertando instintos de conservación, y esas tres sencillas palabras retumbando como un trueno preñado de amenazas, constituyen todo un programa de corrilas, entroveos y tropezones.

Algo de este fenómeno curioso ha debido ocurrir en los ámbitos de la Cámara baja; alguno ha debido dar en su recinto sagrado (ese de sagrado, lo digo por decir y no significa nada) la voz de alarma, que ha puesto, aribua arribeta, a todos los señores diputados, quienes habrán dicho para su diputación:

«Bueno es, ser representante del pueblo; pero esta gloriosa y productiva investidura no me obliga a soportar amargos trances, ni mucho menos me impone sacrificios insuperables.

Yo no sé quién habrá dado en los ámbitos de la fábrica de leyes esa terrible voz engendradora del pánico: sélvase quien pueda—unos dicen que fué un chusco que quiso despejar el salón; otros que fué un quidam enemigo del divorcio; otros que fué algún fraile; en el Club «Paliza Policial», donde las opiniones son libres hasta la pared de enfrente, dice hay quien opina, y lo dice saber de buena fuente, que el que dió el grito alarmista, fué nada menos que un jesuita disfrazado que quiso echar abajo las Cámaras, esto es: dar el portante a senadores y diputados, para después, con una flemia digna de los hijos de Loyola, declararse Dictador, y poder así achicharrar herejes en las parrillas de una improvisada Inquisición.

Y diz que el que dió esta espeluznante noticia, temblaba en los salones del «Club Paliza», ni más ni menos que un azogado, ó como si tuviera una legión de demonios en la panza.

¿Pues no había de temblar?

La cosa no era para menos.

Como que los primeros asertos con efecto iban a elaborar en la mencionada Inquisición de la Dictadura jesuitica en ciernes, iban a ser nada menos que los prohombres del «Club Paliza» concluyendo después la quemazón por todo el infeliz vulgo de boloches de la famosa paliza del veinte y siete de Abril de mairas.

Con el curioso deseo de averiguar lo que hubiera de cierto en este tremebando y espeluznante negocio, fui a reportar, como ahora se dice, a un diputado «amigo mío», y una vez en su presencia le dije:

—Oye tú, padre de la patria; ¿es cierto que se ha producido el desbande entre tus ilustrísimos colegas de la Cámara baja?

—¿Por qué lo dices?

—Hombre; es la voz que corre por ahí y no se con que fundamento. Como el lunes pasado, día designado extraordinariamente para que los diputados se reunieran a divorciar no alcanzaron a tener quorum.

—¡Ajá! eoltó mi amigo—la versión que corre tiene sus fundamentos. Has de saber que en la Cámara, se dió la voz de sélvase quien pueda—pero hay que entenderlo cum mío seltis.

—¿Si eh? Pero y quién dió la pavorosa vez? ¿se puede saberse y no es una indiscreción?

—Pues nada; la dió un diputado.

—¿In de ser de muy mal genio, eh?

—Regular.

—Entonces, ¿querrá declararse Dictador?

—No tiene talla para ello; y menos ahora que, gracias al compromiso firmado, tenemos un presidente constitucional de casi tres años, bastante grandecito para tal poca edad, y otro que ya lo estamos

"COMPANIA SINGER"

EL DÍA en el número 5061 del 28 de Septiembre, publica un cable de Nueva York, diciendo:

"Regalo á la Emperatriz del Japon Oyster Bay"

El presidente Roosevelt ordenó á la

FABRICA SINGER

la construcción de una hermosa

Máquina de coser

para regalarla á la Emperatriz del Japon."

Otra prueba que no hay máquinas mejores y más solicitadas en el mundo

OFICINA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL,

EN MONTEVIDEO

201 calle Sarandí y 175 calle Agraciada

OFICINA CENTRAL

CALLE NUEVA YORK Y FIGUEROA

Ventas á plazo y al contado

Carpintería Artística

SANGUIGNO Y CANEPA

Calle Batovi, 25 y 27

Montevideo, 1900

TALLER MECANICO

DE CARPINTERIA, TORNERIA

FABRICA DE MUEBLES A VAPOR

DE

BARRIOS

Calle Uruguay 604 y Minas 145 y 147

Montevideo

TIENDA

DE CORREA LUNA HERMANOS

144 CAMARAS 144, Montevideo

PRECIO FIJO

Teléfono: "La Uruguaya" número 73.

Braceos, sistema Carlos Behrens

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

FABRICA NACIONAL A VAPOR

Jabones finos para tocador y medicinales

DE RICARDO ALGORTA

Además de las especialidades de esta fábrica, que el público ya conoce, ofrece también los medicinales: Sulfurosos, Bicoloro, Félico, Alquitran, y entre éstos el Naftol, muy recomendado por nuestros mejores médicos, para el tratamiento de la caspa.

Direcciones: Escritorio, 25 de Mayo N.º 371.—Teléfono "La Uruguaya" N.º 836.

Francisco Caruso y Cia.

PIINTORES

Se encargan de todo trabajo concerniente al ramo ESPECIALIDAD

en decoraciones al óleo, al fresco ó imitaciones papel y al temple

Todo en estilo moderno

Se atienden trabajos para cualquier punto de campaña

Calle Soriano núm. 343

MONTEVIDEO

¡¡ Aquí está !!

Almacén y Baratillo de comestibles

CALLE PAMPAS, 148 ESQ. PANAMA, 35 Y 37

DE

Clemente Gutierrez

Surtido general en comestibles, especialidad en licores y vinos

finos.

Recomendable surtido en conservas españolas, francesas, italianas, etc., etc.

Lozas, the y café.—Todo de primera calidad

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Se lleva á domicilio

Calles Pampas, 148 esq. Panamá, 35 y 37

MONTEVIDEO

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Avisos profesionales

ANTURO SEMERIA—Abogado—Es-

tudio: calle Canelones, 147.

LUIS BARATTINI—Médico cirujano,

consultas de 1 á 2. Piedad 144.

LUIS P. LENGUAS médico cirujano;

consultas de 2 á 3 p. m. Agraciada 132.

MIGUEL PEREA abogado, Estudio:

calle Mercedes 118.

CONRADO GONZALEZ BARBOT—

Escribano, Misiones 173 y 175.

ANTONIO HARAN—Médico cirujano,

consultas de 1 á 3, San José 83.

ESTEBAN J. TOSCANO—Médico ci-

rujano, Consultorio: Agraciada 201.

DEAMBROSIO, médico, Rondeau 44, con-

sultas de 2 á 3 p. m.

FLEURQUIN, médico, Avenida La Paz

200; consultas de 1 á 3 p. m.

JULIAN OBIOI, médico, Colonia 418,

consultas de 1 á 2 p. m.

REAL DE AZUA, médico, Daymán 158,

consultas de 3 á 5 p. m.

PAYSE, médico, Camino Millán 310,

consultas de 2 á 4 p. m.

VEIGA, médico, Sierra 60, consultas de

1 á 3 p. m.

RODRIGUEZ ANIDO, médico, Uruguay

579, consultas de 2 á 4 p. m.

OLIVERES, médico, Caigüá 14, con-

sultas de 1 á 3 p. m.

SCHIAFFINO, médico, Buenos Aires

103, consultas de 1 á 3 p. m.

JOSE E. PONCE DE LEON—Corre-

dor. Recibe órdenes en la Bolsa de Co-

mercio de 1 á 4 p. m.

LECCIONES A DOMICILIO.—Se dan

lecciones de bordados en oro, blanco,

sedas y pintura. Tratar: Cerro núm. 27A.

IGNACIO BERGARA.—Escribano pú-

blico.—Misiones 180, entre 25 de Me-

yo y Rincon; Teléfono: Cooperativa 180.

JUAN VARESE. Escribano público.

Escritorio: Misiones 218. Domicilio

particular: Joaquín Requena 176.—

Montevideo.

JOSE S. GONZALEZ.—Escribano pú-

blico. Ha trasladado su oficina á la

calle Misiones núm. 173 y 175.

JUAN LIADO.—Tasador y constructor

ha cambiado su domicilio á la calle de

Mélanos 222, entre San José y So-

riano.

ALEJANDRO GALLINAI.—Doctor

en medicina, Daymán 157. Consultas de

3 á 4 p. m., los lunes, miércoles y

viernes.

BERNASCONI y PUPPO (hijo).—Con-

structores. Se encargan de toda clase de

trabajos pertenecientes al ramo de al-

bañilería. Piedad, 6 (Aguada).—Pay-

sandú 397.

JUAN B. BAZZANO.—Escribano pú-

blico. Misiones 180 entre Rincon y 25

de Mayo. 18 de Julio 164 (Unión). Te-

léfono: "La Cooperativa" 180.

J. A. AGUERRE.—Médico cirujano.—

Especialista en las enfermedades ner-

viasas.—Consultas los lunes, miércoles

y viernes de 1 á 3 p. m. San José 215.

SALVADOR CAZEAUX.—Balancea-

dor público. Se encarga del arreglo de

sucesiones, tramitación de asuntos judi-

ciales y cobranza de alquileres.—Pay-

sandú 397.

LORENZO ROSSELLO, Maestro Na-

cional.—Da clases elementales y supe-

rior. Preparación para exámenes de

ingreso á la Universidad, Notariado,

Academia Militar, obstetricia, é In-

stitutos Normales. Cuñapirú 170A.

Gran Fábrica de Baules y Balijas

POR MAYOR Y MENOR

de FRANCISCO GONZALEZ

La casa cuenta con surtido completo.

Se atiende cualquier pedido para la ciu-

dad y campaña con prontitud y esmero. Se

hace toda clase de trabajo perteneciente al

ramo. Se garantiza el trabajo. Precios mó-

dicos.

65—Calle Paysandú—65

Entre Anjés y Florida

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Fabrica á vapor

De VELAS de CERA y ESTEARINAS EXTRANJERAS

VIUDA CACCIATORI

Escritorio y depósito

Rio Negro 52

Fábrica

Juan M. Blanco 48

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1873.—LA MÁS ANTIGUA Y ACREDITADA

Velas de estearina extranjera de 950, 700 000, 600, 450, 400, 295 y 18

gramos c/u.

Hachones de estearina extranjera de 5, 3, 2, 1/2, 3 y 1 1/2 kilogramos c/u.

Velas de estearina para familia y carruaje.

Velas de cera refinadas puras garantidas.—Idem Idem Idem Extra.—Idem Idem

Idem comunes.—Idem Idem Idem bordadas para confirmaciones.

EL NIÑO ELEGANTE

Casa Especial en CONFECCIONES

JUAN y RAMON ARRARTE VICTORIA

Especialidad en trajes de medida para hombres y jóvenes; esmero en las confecciones de trajes para niños y niñas, recomendada por sus ínfimos precios.

CALLE 18 DE JULIO NUMERO 566

MONTEVIDEO

INTERESANTE PARA SACERDOTES

En la «Cordonera» fundada en el año 1870

SASTRERIA, ROPERIA Y SOMBRERERIA

De Francisco Costa

La casa se compromete á confeccionar sotanas, manteos igual que las extranjeras

con un 20 o/o más barato, porque recibe los cachemires directamente de Europa.

Gran surtido de cordones y borlas de seda.

La casa se cierra todos los días de fiesta.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

CALLE 18 DE JULIO 550ª y 552, ESQ. VAZQUEZ

A NUESTROS CONSOCIOS:

COCHERIA DEL CARMEN

MANUEL RODRIGUEZ Y C.

CALLE VAZQUEZ N.º 108 A 114

ENTRE 18 DE JULIO Y RIVERA

Se atienden pedidos á toda hora del día y de la noche.

Carruajes por mes y servicio para casamientos, paseos, etc., etc.

Servicio fúnebre, desde los más pomposos á los más sencillos.

ESTA CASA HACE EL SERVICIO DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS

ELEMENTOS DE PRIMER ORDEN

PRECIOS MODICOS | Teléfono: "LA URUGUAYA" núm. 262

"LA COOPERATIVA" núm. 1144

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo

Montevideo